



## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RIA-UAI- 1089-17

**Contraloría General de la República. Consejo Superior de la Contraloría General de la República. Managua, veintisiete de octubre del año dos mil diecisiete. Las diez y veinticuatro minutos de la mañana.**

Que la Unidad de Auditoría Interna de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL TUMA LA DALIA, DEPARTAMENTO DE MATAGALPA**, emitió el Informe de Auditoría Especial de fecha tres de octubre del año dos mil diecisiete, con referencia **AB-033-002-17**, derivado de la revisión a los Procesos de Contratación, Adjudicación y Ejecución de Proyectos, Bienes y Servicios en la Modalidad de Compra por Cotización de Menor Cuantía, administrados por la Unidad de Adquisiciones, Dirección Financiera, Dirección de Proyectos y Dirección Administrativa, por el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis. El artículo 65, de la Ley No. 681, “Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado” estatuye que los Informes de las Unidades de Auditoría Interna serán enviados simultáneamente a la Contraloría General de la República para los efectos que a ella corresponde. Que el artículo 95, de la referida Ley Orgánica de este Ente Fiscalizador, establece la facultad de este Órgano Superior de Control para pronunciarse sobre las operaciones o actividades de las Entidades y Organismos sujetos a esta Ley y sus servidores, así como para determinar responsabilidades, en caso de haberlas, la que caducará en diez años contados desde la fecha en que se hubieren realizado dichas operaciones o actividades. Visto lo anterior, el Informe de Auditoría Especial que se examina, señala como objetivos específicos los siguientes: **a)** Determinar el cumplimiento de Control Interno de los procesos de compras por cotización de menor cuantía; **b)** Determinar que la administración registre y controle adecuadamente en sus inventarios todas las compras que se realicen mediante los procesos de compra por cotización de menor cuantía; **c)** Determinar el cumplimiento de leyes, normas y regulaciones aplicables a los procesos de contratación, adjudicación, ejecución de los Proyectos, compras, bienes y servicios en la modalidad por cotización de menor cuantía; y, **d)** Identificar a los servidores y ex servidores públicos responsables de los incumplimientos legales si los hubiere. Refiere el informe que se examina que la labor de la auditoría se ajustó a lo establecido en las Normas de Auditoría Gubernamental de Nicaragua (NAGUN), en lo aplicable a este tipo de auditoría, y sus resultados conclusivos determinan lo siguiente: **1)** El Sistema de Control Interno establecido por la Administración Municipal para la Contratación, Adjudicación y Ejecución de Proyectos por cotización de menor cuantía, presenta un aceptable grado de efectividad; **2)** La Alcaldía está registrando y controlando apropiadamente los inventarios y todas las compras de bienes que se realizaron mediante los procesos de cotización de menor cuantía durante el periodo auditado; **3)** Las Contratación, Adjudicación y Ejecución de Proyectos por cotización de menor cuantía efectuados por la Alcaldía, en el período auditado se realizaron conforme lo establecido en la Ley No. 801, Ley de Contrataciones Administrativas Municipales y su Reglamento y Programa Anual de Contrataciones del año dos mil dieciséis; y **4)** No se identificó ningún servidor o ex servidor público con incumplimientos legales. **POR TANTO:** Sobre la base de los artículos 9, numerales 1) y 65 de la Ley No. 681, “Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado”, los suscritos Miembros del Consejo Superior, en uso de las facultades que les confiere la precitada Ley, **RESUELVEN:** **D)** Admítase el Informe de Auditoría Especial emitido por la Unidad de Auditoría Interna de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL TUMA LA DALIA, DEPARTAMENTO DE MATAGALPA**, de fecha tres de octubre del año dos mil diecisiete, con referencia **AB-033-002-17**, derivado de la revisión a los Procesos de



## **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**RIA-UAI- 1089-17**

Contratación, Adjudicación y Ejecución de Proyectos, Bienes y Servicios en la Modalidad de Compra por Cotización de Menor Cuantía, a la Unidad de Adquisiciones, Dirección Financiera, Dirección de Proyectos y Dirección Administrativa, por el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis; y **II)** Remítase la Certificación de lo resuelto a la Máxima Autoridad Administrativa de la Municipalidad auditada, para los efectos de ley que corresponda. Esta Resolución comprende únicamente el resultado de los documentos analizados en la referida auditoría, de tal manera que del examen de otros documentos no tomados en cuenta, podría derivarse responsabilidades de cualquier naturaleza conforme la Ley. La presente Resolución Administrativa está escrita en dos (02) folios útiles de papel bond con membrete de la Contraloría General de la República y fue votada y aprobada por unanimidad de votos en Sesión Ordinaria Número Mil Sesenta (1,060) de las nueve y treinta minutos de la mañana del año dos mil diecisiete, por los suscritos Miembros del Consejo Superior de la Contraloría General de la República. **Cópiese, Notifíquese y Publíquese.**

---

**Lic. Luis Ángel Montenegro E.**  
Presidente del Consejo Superior

---

**Dra. María José Mejía García**  
Vice-Presidenta del Consejo Superior

---

**Lic. Marisol Castillo Bellido**  
Miembro Propietaria del Consejo Superior

---

**Lic. María Dolores Alemán Cardenal**  
Miembro Propietaria del Consejo Superior

---

**Dr. Vicente Chávez Fajardo**  
Miembro Propietario del Consejo Superior